

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las (5:00 p.m) venció el término de veinte (20) días de traslado para que contestara la demanda el curador ad litem de las personas indeterminadas y de los demandados ciertos cuya dirección se ignore, quien se pronunció oportunamente al respecto.

Días Inhábiles: 19, 20, 26 y 27 de enero de 2019, 2, 3, 9 y 10 de los corrientes.

De igual manera, se deja constancia que el curador ad litem doctor JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, allegó dos memoriales través de los cuales solicita se fijen a su favor los respectivos gastos de curaduría (fls.114/115).

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término para que, el curador ad litem de las personas indeterminadas y de los demandados ciertos cuya dirección se ignore, contestara la demanda quien se pronunció oportunamente al respecto. De igual manera, se informa que el mencionado curador ad litem allegó dos memoriales través de los cuales solicita se fijen a su favor los respectivos gastos de curaduría, los cuales son procedentes porque se trata de gastos y no de honorarios (fls.114/115).

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

